Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 169/2020
San Lorenzo 06 de noviembre de 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION, POR CONTRATACIÓN DIRECTA, DEL LLAMADO PARA SEGURO DE VEHÍCULO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 376.003, aprobado por Resolución FACSO Nº 038/2020 de fecha 24 de febrero de 2020.

La Nota UOC N° 062/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 314.876 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución D.D. FACSO Nº 165/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.D. FACSO N° 96/2020 DEL 29 DE MAYO DE 2020 Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

La Resolución D.D. FACSO Nº 153/2020 del 07/10/202, que declara desierto el llamado, Seguro para vehículo de la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 012/2020 del llamado para Seguro de vehículo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la empresa: RUMBOS SA DE SEGUROS.

El Informe de Evaluación Nº 011/2020**,** donde se analizan las capacidades legales, financieras y de experiencia de las empresas ofertantes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 14102020.

El Art. 34, inc. C, de la Ley 2051/03, "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

El Decreto N° 2992/2019 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", el Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la adjudicación por contratación directa, a la Empresa: **RUMBOS SA DE SEGUROS** para Seguro para vehículo de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ítem **Nº 1 y 2,** con un monto total de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

El monto total de **G. 10.000.000.- (guaraníes: diez millones) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Esc. **ANA I. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO

AVR/AIRC/gamb